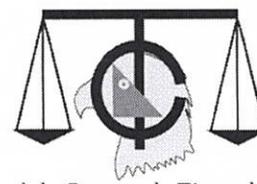




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 90/2018, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 153/2018 (v. fs. 31/38) se adjudicó a Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de 24 (veinticuatro) meses, por la suma total de \$ 318.000 (trescientos dieciocho mil pesos), siendo para el período comprendido entre el 2/6/2018 y el 1/6/2019, la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos); para el período comprendido entre el 2/6/2019 y el 1/6/2020, la suma de \$ 168.000 (ciento sesenta y ocho mil pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 14.000 (catorce mil pesos), y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de \$ 48 (cuarenta y ocho pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de \$ 4,20 (cuatro pesos con veinte centavos); sistematización por contenido, por la suma de \$ 72 (setenta y dos pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de \$ 34,80 (treinta y cuatro pesos con ochenta centavos); servicio de mensajería urgente, por la suma de \$ 50,40 (cincuenta pesos con cuarenta centavos); consultas por e-mail, por la suma de \$ 26,40 (veintiséis pesos con cuarenta centavos).

Que al efecto se suscribió el Convenio Marco Registrado bajo el N° 115 del Tribunal de Cuentas, agregado a fojas 42/46, rigiendo a partir del 2/6/2018 al 1/6/2020, ambas fechas inclusive.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el proveedor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000244, obrante a foja 122, cuyo monto total asciende a \$ 15.509,60 (quince mil quinientos nueve pesos con sesenta centavos), correspondiente al servicio de guarda y custodia de documentación por el mes de septiembre, por la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos); precintos \$ 33,60 (treinta y tres pesos con sesenta centavos); sistematización por contenido \$ 576 (quinientos setenta y seis pesos) y cajas normalizadas por archivo \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos), correspondientes al mes de agosto de 2018.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores agregados a fojas 141/143 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal, dando conformidad respecto del servicio facturado, según consta a foja 122 vuelta.

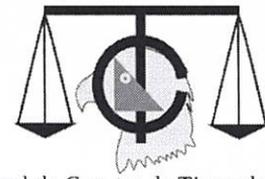
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 50/2018, obrante a foja 145.

Que la presente contratación se encuadra dentro del artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de \$ 15.509,60 (quince mil quinientos nueve pesos con sesenta centavos), correspondiente al servicio de guarda y custodia de documentación por el mes de septiembre, por la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos); precintos \$ 33,60 (treinta y tres pesos con sesenta centavos); sistematización por contenido \$ 576 (quinientos setenta y seis pesos) y cajas normalizadas por archivo \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos), correspondientes al mes de agosto de 2018. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura N° 0002-00000244, por el importe total de \$ 15.509,60 (quince mil quinientos nueve pesos con sesenta centavos), a favor de Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317 - -/2018.

TCP
Empleo
Control
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

